



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-565-12-9

VISTO el expediente n° 1-47-0000-000565-12-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones, el Instituto Nacional de Medicamentos propicia que se disponga la baja de la habilitación conferida a favor de la firma GENTILE ARGENTINA QUÍMICA S.R.L., para su establecimiento sito en la calle Pueyrredón 799, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Que en tal sentido cabe reseñar que se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección N° 03/14) constatando que dicho domicilio corresponde a una propiedad particular.

Que por su parte la Dirección de Gestión de Información Técnica informa que el aludido laboratorio tiene a su nombre el certificado de especialidades medicinales N° 21.320 el que no se encuentra reinscripto, ni en trámite de reinscripción, ni se ha pagado ningún arancel de mantenimiento en el registro, ni se verifica inicio de expedientes de transferencias.

Que en consecuencia, se aconseja dar de baja la habilitación conferida al establecimiento de la firma GENTILE ARGENTINA QUÍMICA S.R.L, como así también cancelar los certificados de las especialidades medicinales que detenta como titular.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma GENTILE ARGENTINA QUÍMICA S.R.L., con establecimiento sito en la calle Pueyrredón 799, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, como LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, IMPORTADORA, USUARIA Y EXPORTADORA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado de Habilitación conferido a la firma GENTILE ARGENTINA QUÍMICA S.R.L., N° 6635 con fecha 4 de Diciembre de 1958, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- CANCELASE el Certificado correspondiente a la especialidad medicinal: PLASMODIL, Supositorios, Certificado N° 21.320.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido; archívese.

Expediente n° 1-47-565-12-9